



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20160901033P00208

REVOCATORIA DE LA ES-
CRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, DE FECHA
SEIS DE JULIO DEL DOS
MIL DIEZ Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CUEROS Y
REPRESENTACIONES EX-
CLUSIVAS (CUEREX)
C.A.-----

CUANTIA: US \$ 48,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintinue-
ve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis,
ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **CARLOS JUAN RAMÓN MAYO**
VILASECA, de estado civil casado, de profesión in-
geniero, a nombre y en representación de la Com-
pañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLU-**
SIVAS (CUEREX) C.A., en su calidad de **PRESI-**
DENTE, según consta del nombramiento que se
agrega a la presente matriz, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domi-



1 liado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obli-
2 garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
3 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
4 escritura pública, a la que procede como queda
5 indicado, con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presentó la minuta que es del te-
7 nor literal siguiente: **MINUTA DE REVOCATORIA,**
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-**
9 **TUTOS SOCIALES.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
10 autorizar una escritura pública, por la que conste
11 la Revocatoria, Aumento de Capital y Reforma de
12 Estatutos de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES**
13 **EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.**, que se
14 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRI-**
15 **MERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la cele-
16 bración de la presente escritura pública y realiza
17 las declaraciones que en ella constan, el señor in-
18 geniero **CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA,**
19 en su calidad de **PRESIDENTE** y por tanto repre-
20 sentante legal de la compañía **CUEROS Y RE-**
21 **PRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.**
22 **A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que
23 acompaña y que solicita agregar a la matriz como
24 documento habilitante, quien comparece debida-
25 mente autorizado para efectuar legalmente las de-
26 claraciones que a continuación expresa. **SEGUN-**
27 **DA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CUEROS**
28 **Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX)**





1 C. A. se constituyó con domicilio en la ciudad de
 2 Guayaquil y como una sociedad de responsabili-
 3 dad limitada, mediante escritura pública otorgada
 4 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guaya-
 5 quil, Abogado Ernesto Tama Costales, el treinta y
 6 uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e
 7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
 8 treinta y uno de Julio de ese mismo año; **b)** Me-
 9 diante escritura pública otorgada ante el Notario
 10 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado
 11 Ernesto Tama Costales, el quince de Mayo de mil
 12 novecientos noventa y dos e inscrita en el Regis-
 13 tro Mercantil de Guayaquil el siete de Octubre de
 14 ese mismo año, la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. re-
 15 formó sus estatutos sociales y se transformó en
 16 una sociedad anónima, así como aumentó su capi-
 17 tal a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; **c)** A
 18 la presente fecha la compañía CUEROS Y RE-
 19 PRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.
 20 tiene una capital suscrito de DOS MIL DOLARES
 21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
 22 dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y
 23 nominativas de un valor de cuatro centavos de dó-
 24 lar cada una; **d)** La Junta General Extraordinaria
 25 Universal de Accionistas de la compañía CUEROS
 26 Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX)
 27 C. A., reunida el día primero de Julio del dos
 28



1 diez, resolvió aumentar el capital suscrito a la su-
2 ma de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTA-
3 DOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Artículo
4 Cuarto de los Estatutos Sociales. En consecuen-
5 cia, dicha Junta también resolvió autorizar al Pre-
6 sidente, para que comparezca a la suscripción de
7 la correspondiente escritura pública de Aumento
8 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales; con-
9 forme consta de la copia del Acta que se adjunta;
10 e) Con fecha seis de Julio del año dos mil diez la
11 compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EX-
12 CLUSIVAS (CUEREX) C. A.), ante el Notario Tri-
13 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado
14 José Antonio Paulson Gómez, otorgó una escritura
15 pública de aumento de capital y reforma de estatu-
16 tos sociales, mediante la cual declaró aumentado
17 el capital suscrito en la suma QUINCE MIL DOLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
19 tal manera que sumado al capital anterior, gire
20 con un capital suscrito de DIECISIETE MIL DOLA-
21 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y,
22 reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social en
23 los términos siguientes:" "ARTICULO CUARTO:
24 CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía
25 CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS
26 (CUEREX) C. A. es de DIECISIETE MIL DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
28 y está dividido en CUATROCIENTAS VEINTICIN-





1 CO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un
 2 valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada
 3 una. El capital autorizado de la compañía es de
 4 TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ES-
 5 TADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los títulos
 6 de acciones serán suscritos por el Presidente y el
 7 Gerente de la compañía. Para efectos de vota-
 8 ción, cada acción dará al accionista el derecho a
 9 un voto en las decisiones de la Junta General de
 10 Accionistas." Pero tal escritura pública de Au-
 11 mento de Capital y Reforma de Estatutos no llegó
 12 a ser autorizada por la Superintendencia de Com-
 13 pañas ni fue inscrita en el Registro Mercantil del
 14 Cantón Guayaquil; f) La Junta General Extraordi-
 15 naria y Universal de Accionistas de la compañía
 16 CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS
 17 (CUEREX) C. A., reunida el día quince de Diciem-
 18 bre del año dos mil quince, resolvió revocar y por
 19 tanto dejar sin efecto lo resuelto por la Junta de
 20 Accionistas celebrada el día primero de Julio del
 21 dos mil diez (que había decidido efectuar un au-
 22 mento de capital y la correspondiente reforma es-
 23 tatutaria de dicha sociedad), así como resolvió re-
 24 vocar y, por tanto, dejar sin efecto la escritura pú-
 25 blica de Reforma de Estatutos y Aumento de Capi-
 26 tal de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES
 27 EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. celebrada el día
 28 seis de Julio del año dos mil diez ante el Notario



1 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado
2 José Antonio Paulson Gómez, referida en el literal
3 que antecede de esta cláusula; y, g) La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
5 de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES**
6 **EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.**, reunida el día
7 quince de Diciembre del año dos mil quince, ade-
8 más resolvió aumentar el capital suscrito en CUA-
9 RENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
10 DOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA para que su-
11 mado al anterior pueda girar con un capital de
12 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA, así como reformar el Ar-
14 tículo Cuarto de los Estatutos Sociales. En con-
15 secuencia, dicha Junta también resolvió autorizar
16 al PRESIDENTE, para que comparezca a la sus-
17 cripción de la correspondiente escritura pública de
18 Revocatoria y de Aumento de Capital y Reforma
19 de Estatutos Sociales; conforme consta de la co-
20 pia del Acta que se adjunta; **TERCERA:** En virtud
21 de los antecedentes expuestos, el representante
22 legal de la compañía **CUEROS Y REPRESENTA-**
23 **CIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.**, señor in-
24 geniero CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA,
25 en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
27 quince de Diciembre del año dos mil quince, de-
28 clara: a) Revocado y, por tanto, sin efecto lo re-





1 suelto por la Junta de Accionistas de la Compañía,
 2 celebrada el día primero de Julio del año dos mil
 3 diez; b) Revocada y, por tanto, sin efecto la escri-
 4 tura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de
 5 Capital de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.** cele-
 6 brada el seis de Julio del año dos mil diez ante el
 7 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
 8 Abogado José Antonio Paulson Gómez; c) Aumen-
 9 tado el capital suscrito de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.**
 10 **A.** en la suma CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES
 11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
 12 de tal manera que sumado al capital anterior, gire
 13 con un capital suscrito de CINCUENTA MIL DOLA-
 14 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-
 15 RICA; d) Que el aumento de capital se lo realizó
 16 en la forma, condiciones y por las personas que se
 17 determinan en el Acta de la Junta General Extraor-
 18 dinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día
 19 quince de Diciembre del año dos mil quince; e)
 20 Que todos los accionistas de la Compañía son de
 21 nacionalidad ecuatoriana; y, f) Consecuentemente,
 22 declara que queda reformado el Artículo Cuarto de
 23 los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguien-
 24 te: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital
 25 suscrito de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.**



1 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE NORTEAMERICA y está dividido en
3 UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL accio-
4 nes ordinarias y nominativas, de un valor de CUA-
5 TRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. El capital
6 autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLA-
7 RES DE LO ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERI-
8 CA. Los títulos de acciones serán suscritos por el
9 Presidente y el Gerente de la compañía. Para
10 efectos de votación, cada acción dará al accionista
11 el derecho a un voto en las decisiones de la Junta
12 General de Accionistas." **CUARTA: DECLARA-**
13 **CIÓN JURADA.-** El señor ingeniero CARLOS MA-
14 YO VILASECA, declara bajo la gravedad del jura-
15 mento, que su representada, la compañía **CUEROS**
16 **Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX)**
17 **C. A.**, no ha celebrado contratos de obras o servi-
18 cios con el Estado ni con ninguna de sus institu-
19 ciones e entidades públicas, en razón de lo cual
20 dicha sociedad no mantiene deudas con el Estado,
21 institución o entidad pública alguna. **QUINTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
23 habilitantes, los documentos siguientes: a) Copia
24 del nombramiento de PRESIDENTE de la compañía
25 CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS
26 (CUEREX) C. A, otorgado a favor del señor CAR-
27 LOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA; y, b) Copia
28 certificada del Acta de Junta General Extraordina-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CUEROS Y REPRESENTACIONES
EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil quince, en el local signado con los números 1 y 2 del Piso 10, en el Edificio Centrum, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Calle Alberto Borges, a las diez horas con cuarenta minutos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A., con la asistencia de los señores: Ingeniero Carlos Mayo Vilaseca (propietario de 49,999 acciones); y, el Economista Iván Ávila Aguilar (propietario de 1 acción). También comparece la señora Ingeniera Jéssica Zevallos Gómez, Gerente General de la Compañía.

Los accionistas comparecientes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es US \$ 2,000.00 y está dividido en 50,000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US \$0.04 cada una, las que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los presentes, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por unanimidad, que contiene los puntos siguiente:

UNO: Revocar y dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A., celebrada el día 1 de Julio del 2010, en la cual se decidió efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma estatutaria de dicha sociedad.

DOS: Revocar y dejar sin efecto la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. celebrada el 06 de Julio del 2010 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez

TRES: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. y su reforma de estatutos.

Presidió esta Junta el señor Ingeniero Carlos Mayo Vilaseca, Presidente de la Compañía e intervino como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Ingeniera Jessica Zevallos Gómez. En primera intervención, el señor Presidente dispuso que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales.

Constatado que fue el quorum reglamentario, el señor Presidente declaró instalada la sesión y por Secretaría se puso a consideración de la Sala el primer punto del orden del día y el Ing. Mayo explicó que la Junta de Accionistas de CUEREX reunida el día 1 Julio del año 2010 resolvió el aumento de su capital en US\$ 15,000.00 para que pueda girar con un capital total de US\$ 17,000.00, pero tal tramitación no pudo concluir en la Superintendencia de Compañías, en razón de lo cual debe dejarse sin efecto tal resolución de los accionistas para dar inicio a un nuevo trámite acorde a las necesidades de la Compañía.



Luego de la respectiva deliberación, la Sala por unanimidad decidió revocar y por tanto, dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A., celebrada el día 1 de Julio del 2010.

A continuación por Secretaría se puso a consideración de la Sala el segundo punto del orden del día referente a revocatoria de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. celebrada el 06 de Julio del 2010 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez. De seguido el Ing. Carlos Mayo tomó la palabra y explicó a la Sala que el aumento de capital que la Compañía había resuelto en la Junta del 1 de Julio del 2010 y que se ha dejado sin efecto en el punto anterior, fue implementado en la mencionada escritura pública que también debía ser revocada y dejada sin efecto por la parte otorgante.

Luego de la correspondiente deliberación, la Sala por unanimidad resolvió revocar el otorgamiento y, por tanto, dejar sin efecto la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. celebrada el 06 de Julio del 2010 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez.

Efectuado lo cual, por Secretaría se puso a consideración de la Sala el tercer punto del orden del día y, el Ing. Carlos Mayo informó a los accionistas que por el giro de los negocios de la Compañía la sociedad debe aumentar su capital suscrito en US\$ 48.000.00 para que pueda girar con un capital total de US\$ 50,000.00.

Acto seguido y luego de la respectiva deliberación, la Sala en votación unánime, resolvió el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$ 48,000.00 con la emisión de 1'200,000 nuevas acciones de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una.

Por Secretaría se informó a los señores accionistas que podían hacer uso de su derecho preferencial para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción al porcentaje que sus acciones representan en el capital actual de la sociedad.

En ese momento solicitó la palabra el señor Econ. Iván Avila Aguilar y él manifestó que no suscribiría ninguna nueva acción y cedía su derecho al otro accionista, señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca, quien procedió a suscribir las 700,000 nuevas acciones del aumento de capital, las que pagaba por compensación de créditos y, ambos accionistas autorizaron expresamente, para que el resto de las nuevas acciones, esto es, las 500,000 acciones las suscriba la señora Jéssica Zevallos Gómez, como ella lo había solicitado y, efectivamente procedió a suscribirlas y pagarlas por compensación de créditos.

El accionista Ing. Carlos Mayo Vilaseca recordó a la Sala que él ha venido haciendo préstamos a la Compañía, sin intención de lucro y con la única finalidad de apoyar su operación cuando era necesario y, que con esos valores que ya ingresaron al haber de la sociedad y que constituyen un crédito a su favor, él paga sus nuevas acciones del aumento de capital.

La Ingeniera Jéssica Zevallos Gómez manifestó a la Sala que ella también ha efectuado préstamos a la Compañía, sin intención de lucro y con la única finalidad de apoyar su operación cuando era necesario y, que con esos valores que ya ingresaron al haber de la sociedad y que constituyen un crédito a su favor, ella paga sus acciones del aumento de capital.

La Sala en votación unánime resolvió autorizar el aumento de capital de CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A con la emisión de 1'200,000 nuevas acciones de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una, que fueron suscritas por los señores Ing. Carlos Mayo Vilaseca y señora Jéssica Zevallos Gómez y así mismo, de forma unánime autorizó su pago mediante la compensación de los créditos de dichos señores, por los préstamos que ellos efectuaron a la Compañía, dejándose constancia que tales préstamos fueron previamente autorizados y han servido para satisfacer necesidades económicas de la Compañía, sin que éstos hayan tenido la intención de lucro y por ende, no constituyen una contratación prohibida o limitada para los administradores de sociedades.

Consecuentemente, la Sala en votación unánime además resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A. es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y está dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. El capital autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Para efectos de votación, cada acción dará al accionista el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas."

También como consecuencia de lo anterior, la Junta de Accionistas autorizó al Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y efectúe su trámite legal hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

No habiendo otro asunto que tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, por Secretaría se le dio lectura y fue aprobada sin modificaciones; en razón de lo cual, el señor Presidente dio por terminada la Junta a las doce horas con diez minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firmaron al calce. f) Ing. Carlos Mayo Vilaseca, PRESIDENTE; f) Ing. Jéssica Zevallos Gómez, GERENTE GENERAL; y, f) Econ. Iván Avila Aguilar.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, en el archivo de la Compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A., al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de Diciembre del 2015


Ing. Jéssica Zevallos Gómez
GERENTE GENERAL/SECRETARIA



Guayaquil, 29 de Septiembre del 2015

Señor Ingeniero
CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

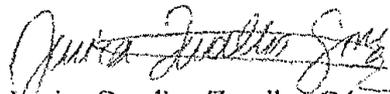
Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**.

De conformidad con lo previsto en los artículos Séptimo, Ocravo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, en el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C. A.** se constituyó con domicilio en esta ciudad y como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Ab. Ernesto Tama Costales, el día 31 de Mayo de 1985, la que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el 31 de Julio del mismo año. Posteriormente, la compañía se transformó en sociedad anónima -con la denominación actual- y reformó sus estatutos, mediante la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 7 de Octubre del mismo año.

Hago propicia esta oportunidad para felicitarlo y desearle éxito en su gestión; a la vez le solicito que haga constancia de su aceptación, al pie del presente documento.

Atentamente,

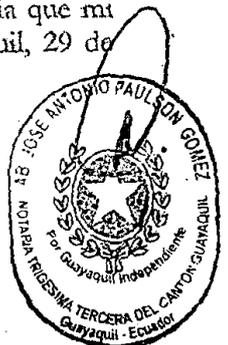
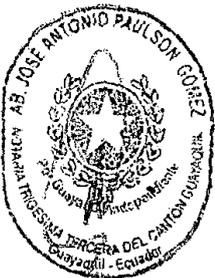


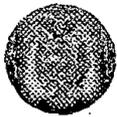
Ing. Jessica Carolina Zevallos Gómez
GERENTE GENERAL

RAZON.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que antecede. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que estoy domiciliado en esta ciudad.- Guayaquil, 29 de Septiembre del 2015.



Ing. Carlos Juan Ramon Mayo Vilaseca
C. C. N° 0902571280





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.458
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.A.**, a favor de **CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA**, de fojas 39.660 a 39.662, Registro de Nombramientos número 12.683.

ORDEN: 49458




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

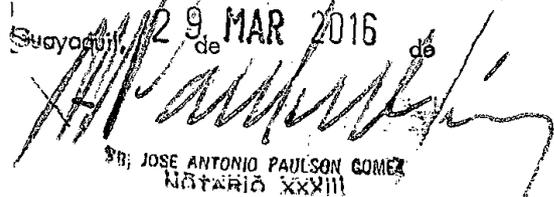
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2086, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de MAR 2016 de



Sr. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990771685001
CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS CUEREX C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 31/07/1985
NOMBRE COMERCIAL: CUEREX	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CALZADO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: QUINTA Numero: 610 Interseccion: LAS MONJAS Referencia: DETRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUSMAN Piso: D Oficina: A2 Telefono Trabajo: 046024678 Email: cuerex.ec@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/08/1996
NOMBRE COMERCIAL: CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS CUEREX	FEC. CIERRE: 06/09/2005	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LUIS PLAZA DANIN Numero: S/N Interseccion: FCO DE ORELLANA Edificio: C/C PLAZA QUIL_LOCAL 82-84 Telefono Domicilio: 396779

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de (1) (one) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de MAR 2016 de

[Handwritten Signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país.

NÚMERO RUC: 0990771685001
RAZÓN SOCIAL: CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS CUEREX C.A.

NOMBRE COMERCIAL: CUEREX
REPRESENTANTE LEGAL: MAYO VILASECA CARLOS JUAN RAMON
CONTADOR: GAVILANES MERINO VICTOR HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 08/11/1985
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/1985
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/08/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: QUINTA Numero: 610 Intersección: LAS MONJAS Piso: 0
Oficina: A2 Referencia Ubicación: DETRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUSMAN Telefono Trabajo: 046024678 Email: cuerex.ec@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



1 ria y Universal de Accionistas de la compañía
2 CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS
3 (CUEREX) C. A., celebrada el día quince de Di-
4 ciembre del año dos mil quince. Anteponga y
5 agregue usted señor Notario las demás formalida-
6 des de estilo necesarias para la validez y perfec-
7 cionamiento de la presente escritura pública. (Fir-
8 mado) Abogada Lelys González Montealegre.- Ma-
9 trícula número cero nueve- mil novecientos noventa
10 y uno- sesenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINU-**
11 **TA** que queda elevada a escritura pública.- Que-
12 dan agregados el nombramiento del representante
13 de la Compañía Cueros y Representaciones Ex-
14 clusivas (Cuerex) C.A.; la copia certificada del Ac-
15 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
16 celebrada el quince de diciembre del dos mil quin-
17 ce, y, demás documentos pertinentes para la vali-
18 dez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura públi-
19 ca de revocatoria y aumento de capital y reforma
20 del estatuto social, de principio a fin, por mí, el No-
21 tario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba
22 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
23 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el
24 Notario. DOY FE.-



25
26
27
28

p) COMPAÑÍA CUEROS Y REPRESENTACIONES
EXCLUSIVAS (CUEREX) C.A.
R.U.C. No.0990771685001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA
PRESIDENTE

C.C. No.0902571280 C.V. No.210-0081

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -

El Notario,

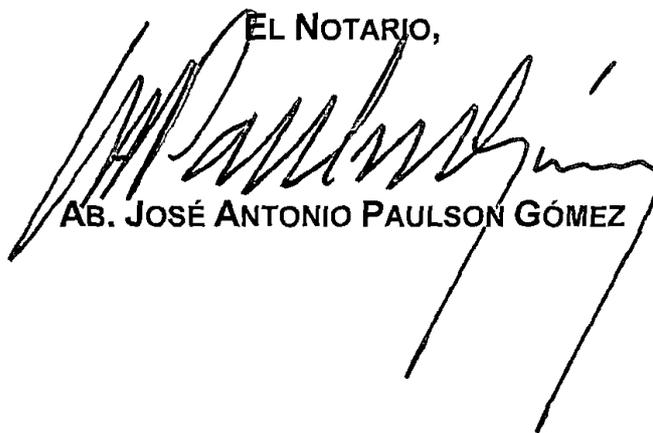
Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que he tomado nota del contenido de ésta escritura, autorizada por mí el 29 de Marzo del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS CUEREX C. A., autorizada por mí el seis de julio del año dos mil diez.- Guayaquil, veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO:13.348
FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

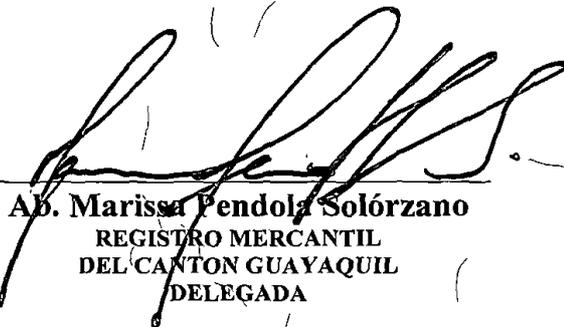
1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CUEROS Y REPRESENTACIONES) EXCLUSIVAS (CUEREX) C.A.**, de fojas 1.439 a 1.451, Registro Industrial número 112. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13348



Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR: *B*


Ab. Marissa Fendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1354656

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUÍ
R E C I B I D O

02 MAY 2016 HORAS: 15:15

Réceptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Calderón

H. Sosa

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2016 15:49:03 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:
CESAR MOYA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM